

RESOLUCIÓN No 28 DE 2023
(25 de enero de 2023)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL-
IDPAC**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006 proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 del Acuerdo 002 de 2007 expedido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 418 del 28 de octubre de 2022, se aceptó la renuncia presentada por la funcionaria pública **CAROLINA PÉREZ VALDERRAMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.300.771 en el empleo denominado Gerente Código 039 – Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género, a partir del veintiocho (28) de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución 418 del 28 de octubre de 2022, se declaró la vacancia definitiva en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintiocho (28) de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución 418 del 28 de octubre de 2022, se realizó nombramiento en encargo de funciones a la funcionaria pública **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179, en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintiocho (28) de octubre de 2022.

Que, mediante Resolución 458 del 06 de diciembre de 2022, se resolvió ordenar el disfrute de quince (15) días hábiles de disfrute de vacaciones a la funcionaria pública **ANA MARIA ALMARIO DRESZER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.854.179, quien desempeña el empleo de Subdirector General de Entidad Descentralizada Código 084 – Grado 03 de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del 30 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023, las cuales fueron causadas en el período comprendido entre el 05 de marzo de 2021 y el 04 de marzo de 2022.

Que, mediante Resolución 587 del 27 de diciembre de 2022, se realizó nombramiento en encargo de funciones a la funcionaria pública **MAGDA LILIANA ROJAS ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.148.229, en el empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del treinta (30) de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN No 28 DE 2023
(25 de enero de 2023)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.166.387, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo denominado Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en cumplimiento con la Circular Conjunta No. 004 de 2019 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**, el día 5 de enero de 2023, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.166.387, se hizo efectiva a partir del 18 de enero de 2023 y hasta el 25 de enero de 2023, sin obtener observaciones a la misma por parte de la ciudadanía.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género a la señora **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.166.387, en el cargo de Gerente Código 039 - Grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir del veinticinco (25) de enero



IDPAC



RESOLUCIÓN No 28 DE 2023
(25 de enero de 2023)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

de 2023, con una asignación básica mensual de cinco millones setecientos once mil doscientos dieciocho pesos mcte (\$5.711.218)

Artículo 2. La señora **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**, de conformidad con con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 3. ORDENAR al Proceso de Gestión del Talento Humano - Secretaría General del IDPAC, la notificación del presente acto administrativo a la señora **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.166.387.

Artículo 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER REINA OTERO
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		
Revisado y aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez Secretario General		24-01-2023
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			